



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01151482- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN CARGOS DOCENTES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01151482- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta acuerdo de la Mesa de Negociación Salarial realizada el 27 de febrero de 2023 se solicitó la transformación de los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, de las Escuelas Primarias Albergues de Jornada Completa N° 51 de Pilo Lil, N° 70 de Naunauco, N° 83 de Chacaico Sur, N° 116 de Lolog, N° 212 de Lonco Luan, N° 216 de Quintuco, N° 217 de Ñireco, N° 247 de Aguada Florencio, N° 262 de Los Guañacos, N° 264 de Los Chihuidos, N° 271 de Octavio Pico, N° 310 de Cochico y N° 331 de Caepe Malal;

Que la carga horaria de los cargos Directivos y Maestros de Grado pertenecientes a las mencionadas Instituciones es de cuarenta (40) horas semanales, resultando inadecuado en relación a los cargos de Maestros de Enseñanza Práctica, DOC-3, de veinticinco (25) horas;

Que dichos cargos contribuyen al fortalecimiento pedagógico a través de proyectos institucionales educativos que contemplan las necesidades de la comunidad favoreciendo a los procesos de enseñanza - aprendizaje;

Que analizando los cargos que figuran en el nomenclador, se observa la no existencia del mismo -Maestro Enseñanza Práctica Jornada Completa-, por lo cual se sugiere llevar ese cargo a uno existente, que es el denominado DOD-3, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas y que corresponde a Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida;

Que resulta necesario transformar los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, con una carga horaria de veinticinco (25) horas de Jornada Simple a Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, de treinta y cinco (35) horas de Jornada Extendida;

Que la Dirección General de Educación Rural avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1144/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 31 de agosto de 2023, de los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, con una carga horaria de veinticinco (25) horas de Jornada Simple a Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria

Jornada Extendida, DOD-3, de treinta y cinco (35) horas de Jornada Extendida, en diversos establecimientos educativos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1144/2023.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE a partir del 31 de agosto de 2023, los cargos declarados sobrantes en el artículo 1º de la Resolución N° 1144/2023, en la planta funcional de las Escuelas que a continuación se detallan:

- Escuela Primaria N° 51 de Pilo Lil Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 1, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 70 de Naunauco Albergue Jornada Completa, Categoría 2da., Grupo “C”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 83 de Chacaico Sur Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 116 de Lolog Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 212 de Lonco Luan Albergue Jornada Completa, Categoría 2da., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 216 de Quintuco Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 217 de Ñireco Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101 en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 247 de Aguada Florencio Albergue Jornada Completa, Categoría 2da., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 262 de Los Guañacos Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 264 de Los Chihuidos Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 271 de Octavio Pico Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.
- Escuela Primaria N° 310 de Cochico Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1)

cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.

- Escuela Primaria N° 331 de Caepe Malal Albergue Jornada Completa, Categoría 3ra., Grupo “D”: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.03/04/05/06/07/09/11/12/14; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.